03/01/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Los contribuyentes pueden solicitar las prestaciones por paternidad y maternidad del IRPF

El Ministerio de Hacienda pone a disposición de los contribuyentes la posibilidad de solicitar la devolución de lo procedente de las prestaciones de paternidad y de maternidad del IRPF conforme a lo dispuesto en la reciente sentencia del Tribunal Supremo por la que se declaraba estas prestaciones exentas del IRPF

Se pone en marcha así la segunda fase del proceso ideado por Hacienda para cumplir con la sentencia del Tribunal Supremo del pasado 3 de octubre. La Sección Segunda de la Sala III de lo Contencioso-Administrativo determinó que las prestaciones públicas por maternidad de la Seguridad Social, que perciben las mujeres trabajadoras durante la baja de 16 semanas tras el nacimiento de un hijo, están exentas del IRPF.

El Ministerio de Hacienda hizo una interpretación extensiva de la sentencia del Tribunal Supremo para que también resultaran beneficiarios los permisos de paternidad, a pesar de que el Tribunal Supremo no se refirió a ellos específicamente.

El Ministerio de Hacienda ha dis

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF